



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151

San Isidro, 19 MAR. 2019

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 08 de marzo de 2019, se encargó a don Guillermo Valverde Béjar, las funciones del cargo de Subgerente de Movilidad urbana de la Gerencia de Sostenibilidad, en adición a sus funciones como Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 08 de marzo de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 19 de marzo de 2019, la encargatura del señor **GUILLERMO VALVERDE BÉJAR**, respecto de las funciones propias de Subgerente de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



